PERSONERIA
MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR

CAMILO ANDRES FRANCO CASTILLO
PERSONERO MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR CUNDINAMARCA

CERTIFICA

Que una vez verificada la hoja de vida del doctor CARLOS ALBERTO LADINO AYALA identificado con cedula No 10.188.218 de La Dorada Caldas, se evidencia que cumple con los requisitos establecidos en los estudios previos para el proceso cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO(A) ESPECIALISTA PARA BRINDAR APOYO DE LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS Y ACCIONES PREVENTIVAS QUE SE ADELANTEN EN LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PUERTO SALGAR, CUNDINAMARCA

IDONEIDAD: *Por medio de la cual la oficina encargada del proceso deberá verificar las calidades requeridas para la adecuada ejecución del objeto contractual y que para el caso concreto del presente estudio debe corresponder a una persona natural, con la capacidad legal de contratar, abogado(a) titulado con tarjeta profesional expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, dos (2) títulos de posgrados en algunas ramas del derecho, con el fin de garantizar el debido proceso como principio en las actuaciones disciplinarias en concordancia de la Ley 1952 de 2019, modificada por la Ley 2094 de 2021, y demás disposiciones aplicables.*

Abogado Titulado, cuenta con 3especialicacion y un magister en derecho.

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA: *Para lo cual se debe verificar la acreditación de experiencia laboral que debe ser igual o mayor a veinticuatro (24) meses.*

Se verifica la experiencia laboral y cumple.

Dado en Puerto Salgar Cundinamarca, septiembre del año de 2026

CAMILO ANDRES FRANCO CASTILLO
Personero Municipal de Puerto Salgar Cundinamarca

ELABORO: J.R Contratista
REVISO: C.F Personero Municipal